



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° **221/2025**

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP N° 1326/2025 de fecha 07 de julio de 2025, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intrainstitucional del POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipales Sacaba (4 Traspasos).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Nota de Remisión CITE GAMS CAR DISP. No 1326/2025 de fecha 07 de Julio de 2025**, el Alcalde Municipal de Sacaba Pedro Gutiérrez Vidaurre remite ante el Honorable Concejo Municipal de Sacaba solicitud de Traspaso Intrainstitucional POA 2025 (4 traspasos) solicitando se apruebe los traspasos presupuestarios.

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/271/2025, de fecha 07 de Julio de 2025**, emitido por Jessica M. Ríos Valencia - Profesional I Responsable de Análisis Jurídico del ejecutivo municipal por el cual concluye que: En aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el informe legal, técnico y demás antecedentes al Honorable Concejo Municipal de Sacaba para que a través de este deliberante se emita el correspondiente resolución de aprobación de los traspasos presupuestarios solicitados.

Que, mediante **Comunicación Interna CITE: CI/SD-DDH-77/311/2025, de fecha 01 de julio de 2025**, emitido por Prof. Jacob J. Almaraz Sánchez - Profesional I Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante el cual solicita traspaso presupuestario 2025, que tiene por finalidad atender los requerimientos prioritarios de la unidad de cultura correspondientes al mes de julio, misma que se realiza de la categoría programática de 230-0-005 de servicios y equipamiento museo municipal.

Que, mediante **Informe Técnico con CITE: INF/SP-DPD-15/017/2025, de fecha 03 de julio de 2025**, con Ref. Informe de Traspaso Intrainstitucional POA 2025, emitido por Marilin Claros Andrade - Profesional III Programación de Operaciones POA, se detalla y expone las modificaciones presupuestarias, conforme al siguiente detalle: **TRASPASO 1:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **120-0-011 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO DISTRITO 5 POR BS. 12.500,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Clemente Pereyra Carballo, Secretario General de Laraty Grande del Distrito 5, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **111-0-003 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO 5**, con la finalidad de adquirir tubería para riego y así mejorar la producción agrícola en la comunidad de Laraty Grande, **TRASPASO 2:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programáticas: **221-13120114200000-000 MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB LA VIÑA DISTRITO 6 POR BS. 144.000,00** de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Juan Carlos Aliaga Uzeda, Presidente de la O.T.B La Viña del Distrito 6, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **097-0-001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la OTB La Viña mediante la promoción del deporte, la recreación y la integración social, a través de la mejora de la infraestructura deportiva, **TRASPASO 3:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **160-0-014 ADQ. LUMINARIAS,**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

221/2025

BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO LAVA LAVA POR BS. 50.000,00 de traspaso presupuestario presentado por la Sra. Minerva Norma Nicolas Roque, Presidenta de la J.V. Fanegada y el Sr. German Colque Yucra, Presidente de la J.V. Tuscapujio Alto del Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de las Categorías Programáticas: **097-0-001 PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB**, con la finalidad de mejorar el sistema de alumbrado público, optimizando la iluminación urbana, contribuyendo a la seguridad, movilidad y calidad de vida de los habitantes de esa zona, contribuyendo al desarrollo urbano sostenible y al fortalecimiento del bienestar comunitario y **TRASPASO 4:** Se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a las Aperturas Programáticas: **230-0-007 UNIDAD DE CULTURA Y EVENTOS POR BS. 550,00 y 230-0-008 GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES POR BS.22.450,00** de traspaso presupuestario presentado por el Prof. Jacob J. Almaraz Sanchez, Profesional I de Cultura, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Categoría Programática: **230-0-005 SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO MUSEO MUNICIPAL**, con la finalidad de atender los requerimientos prioritarios de la unidad de cultura correspondientes al mes de julio. Cursa También como documentación de respaldo las solicitudes de traspasos Intrainstitucionales de las diferentes organizaciones sociales, fichas técnicas, or otra parte también cursa acuerdo de préstamo de recursos POA-2025, suscrita entre - El Sr. Heinar Santos Choque Fernández-presidente de la OTB. Nueva Betania y el Sr. Juan C. Aliaga Uzeda - presidente la OTB. La Viña, mediante el cual, la OTB Nueva Betania, otorga y autoriza en calidad de préstamo su presupuesto del POA., de la gestión 2025, que asciende a Bs.-144.000, a la OTB La Viña, para que esta lo utilice y reúna recursos destinados al proyecto de mejoramiento de cancha múltiple (tinglado) de la OTB la Viña.

Que, mediante **Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./23/2025 de fecha 23 de Julio de 2025**, elaborado por el Lic. Jhonny Sandoval López-Director Administrativo Financiero del Concejo Municipal de Sacaba, seconcluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los informes técnicos, legales y financieros de respaldo que acompaña el ejecutivo municipal por lo que recomienda: **Aprobar (4 Traspasos) Intra-Institucionales del POA 2025**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, mediante **Informe Legal HCMS-DAL-N° 111/2025, de fecha 28 de julio de 2025**, la Dirección de Asesoría Legal del Concejo Municipal concluye: Que en el marco de la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que otorga como competencia exclusiva a los Gobiernos Autónomos Municipales la facultad de administración del Presupuesto Municipal y sus reformulados presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal y estando justificados los aspectos financieros, técnicos y sociales planteados por el Ejecutivo Municipal, por lo cual RECOMIENDA a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, Aprobar: (4) Traspasos Intrainstitucionales DEL POA 2025, solicitados por el Ejecutivo Municipal de Sacaba en beneficio de las diferentes organizaciones sociales.

Que, mediante **Informe de Comisión No. C1ª/038/2025 de fecha 28 de Julio de 2025**, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./23/2025 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 111/2025, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien RECOMENDAR al Pleno del H. Concejo Municipal Aprobar (4) Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales y en





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 221/2025

cumplimiento de la normativa vigente, informe de comisión que fue sometido a debate y una vez considerado por el Pleno del Concejo Municipal fue aprobado conforme a la votación que cursa en el Libro de Actas.

CONSIDERANDO II

Que, la **Constitución Política del Estado** en su **artículo 302 párrafo I.** establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.**

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999**, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, la **Ley N° 1178 SAFCO en su artículo 1 inc. c)**, establece que: La presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el **inc. d)**, hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias** de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Que, el **artículo 7° (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales)**. Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el **artículo 8° (Normas de Aprobación). Inc. g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Que, el **Artículo 16° (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución De Cada Entidad).. párrafo III Traspasos Intrainstitucionales, inc. a)** Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación. Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la **Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado** de 9 de septiembre de 2011 en su **artículo 13 (Modificaciones Presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios)** párrafo I. establece: Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 221/2025

Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo**", en su **artículo 8 párrafo I)**, establece que: El Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, la **Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014**, en su **artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, el **Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba**, en su **Art. 31 núm. 11)** señala Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda.

Que, una vez considerados los informes y respaldos para el presente trámite de Traspaso Intrainstitucional que fueron considerados en Sesión Ordinaria, en fecha 29 de julio de 2025, por el Pleno del Concejo Municipal, misma fue aprobado conforme al voto que cursa en actas.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N.º 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, Reglamento del Honorable Concejo Municipal de Sacaba y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR 04 (CUATRO) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 221/2025

TRASPASO 1

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	111	0	003	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DISTRITO 5		12.500,00
SUB TOTAL								12.500,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	120	0	011	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO DISTRITO 5	12.500,00	
SUMAS IGUALES							12.500,00	12.500,00

TRASPASO 2

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		144.000,00
SUB TOTAL							0,00	144.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	221	13120114200000	000	MEJ. CAMPO DEPORTIVO OTB LA VIÑA DISTRITO 6	144.000,00	
SUMAS IGUALES							144.000,00	144.000,00

TRASPASO 3

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		16.000,00
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		34.000,00
SUB TOTAL							0,00	50.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	160	0	014	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO LAVA LAVA	16.000,00	
1312	20	210	160	0	014	ADQ. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO LAVA LAVA	34.000,00	
SUMAS IGUALES							50.000,00	50.000,00

TRASPASO 4

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	230	0	005	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO MUSEO MUNICIPAL		23.000,00
SUB TOTAL							0,00	23.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	230	0	007	UNIDAD DE CULTURA Y EVENTOS	550,00	
1312	20	210	230	0	008	GESTION DE ACTIVIDADES CULTURALES	22.450,00	
SUMAS IGUALES							23.000,00	23.000,00

ARTICULO SEGUNDO. -Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinticinco años.

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Maira Guaman Fernandez
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA